

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **COMUNICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL DEL TIPO 1 - 2016**

Se comunica a los participantes del Proceso de Reasignación Docente por Unidad Familiar e Interés Personal del Tipo 1, que la adjudicación de plazas se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA                               | HORARIO   | MODALIDAD / NIVEL  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE REALIZARÁ EL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS   |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Jueves,<br>03 de Noviembre de 2016  | Desde las<br>10:30 A.M.<br>hasta la<br>1:00 P.M.  | E.B.R. INICIAL   | I.E.I. "VICTORIA BARCIA BONIFATTI", sito en Calle Villa Carrillo, Cuadra 1, Urbanización Higuereña, distrito de Santiago de Surco. |
| Jueves,<br>03 de Noviembre de 2016  | Desde las<br>2:30 P.M.<br>hasta las<br>4:00 P.M.  | E.B.R.<br>PRIMARIA                                       |  |
| Viernes,<br>04 de Noviembre de 2016 | Desde las<br>9:00 A.M.<br>hasta las<br>12:30 P.M. | E.B.R.<br>SECUNDARIA y<br>EDUC.<br>TÉCNICO<br>PRODUCTIVA | I.E. "JUANA ALARCO DE DAMMERT", sito en Av. Benavides 2315, distrito de Miraflores.  |

### **PRECISIONES PARA EL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

- ✓ Los postulantes pueden consultar (por cuenta propia) la ubicación de la I.E. donde desean reasignarse a través del portal web ESCALE MINEDU, a fin de que puedan informarse respecto a la ubicación (localización) de la posible I.E. de destino.
- ✓ El postulante deberá de presentarse al acto público de adjudicación de plazas, portando el D.N.I. En caso de no poder asistir al acto público de adjudicación de plazas, se podrá acreditar a un tercero mediante un poder simple y/o notarial fuera de registro.
- ✓ Los postulantes se podrán reasignar a plazas de II.EE. de acción conjunta y/o convenio, siempre que acrediten la carta propuesta emitida por el Director y/o Promotor de la institución educativa.
- ✓ Una vez recibida el Acta de Adjudicación (documento que adjudica la plaza), el postulante no podrá desistir y/o renunciar a la misma. Razón por la cual, no se aceptarán cambios de plazas y/o canjes con otros postulantes adjudicados.
- ✓ Una vez emitida el Acta de Adjudicación el postulante deberá de esperar, a que dentro de los plazos establecidos, les sea notificada la resolución de reasignación.
- ✓ Todos los documentos y alegaciones presentados por los postulantes, están sujetos al control posterior, conforme lo regula la D.S. N° 096-2007-PCM.